



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TARAZÁ, ANTIOQUIA

TRASLADO EN LISTA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	TERMINA	SE CORRE TRASLADO
057904089001 20200002800	SANDRA ELENA ECHAVARRÍA URIBE	ARMANDO ARQUIMEDES SANCHEZ SOLANO	19/09/2022	21/09/2022	LIQUIDACION DE COSTAS

EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE CORRE TRASLADO EN LISTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DE LOS ANTERIORES ASUNTOS.

**ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Tarazá, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ejecutivo de Alimentos
DEMANDANTE:	Sandra Elena Echavarría Uribe
DEMANDADO:	Armando Arquímedes Sánchez Solano
ASUNTO:	Liquida Costas
RADICADO:	05 790 40 89 001 2020 00028 00

Se dispone que por la secretaría del Juzgado se elabore la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, tal como lo dispone el art. 365 del Código General del Proceso.

En la suma de **\$ 184.000** se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al art. 5 nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que una vez revisado el plenario no se encontraron costas procesales acreditadas por la parte demandante, y por lo tanto la liquidación queda así:

Agencias en derecho_____	\$ 184.800
TOTAL _____	\$ 184.800
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO _____	\$ 12.210.000
TOTAL _____	\$ 12.394.800

Tarazá, 15 de septiembre de 2022.

ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **548546be10b146264eb47c51e3a97b8a61aa807638a91988eee3ea3a8775a2a3**

Documento generado en 15/09/2022 04:32:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>